



**REPÚBLICA DOMINICANA  
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA  
AVIACIÓN CIVIL CESAC**

**“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”**

**COMPRA MENOR CESAC-DAF-CM-0019**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>
01	<p>Servicio de reparación y mantenimiento de los siguientes alimentadores eléctricos (plantas eléctricas):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Perkin650 kW la Escuela de Seguridad ESAC.</li><li>• Cummins250 KW del Centro de Comando y Control Central C-4.</li><li>• Cummins4000 KW del Edificio Principal</li></ul>

**\*Obligatorio realizar levantamiento previo al envío de la oferta y detallar la reparación de cada una de las plantas.**

Es imprescindible cotizar las piezas y materiales a utilizar de alta calidad y presentar garantía del trabajo que se realizara.

**DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Formulario de conocimiento y entendimiento del código de moral y ética de las FFAA, lleno.

## NOTAS:

El Código de Moral y Ética de las FFAA, deberá ser leído por todos los oferentes interesados en participar en el presente procedimiento de compras, y quien resulte adjudicatario deberá llenar el formulario de conocimiento y entendimiento de dicho código. En la siguiente dirección electrónica podrán descargar el código y formulario citados anteriormente: <http://www.cesac.mil.do/transparencia/index.php/base-legal/category/514-otras-normativas>.

El servicio de reparación de los vehículos será de ejecución **“inmediata”** una vez emitido el contrato ordinario.

Se realizará un único pago en un periodo de 30 a 90 días después de haber recibido conforme el servicio de reparación y mantenimiento de las plantas eléctricas, el cual se realizará mediante libramientos, por lo que las ofertas deberán presentar un **crédito de 90 días como mínimo**.

No se tomarán en cuenta para la adjudicación a los proveedores que no oferten la totalidad del servicio y no especifiquen las marcas de los productos en su oferta económica.

Los documentos que deberán ser entregados para someter dicho pago, serán los siguientes:

- Factura firmada y sellada por la empresa Adjudicada.
- Conduce de la empresa firmado y sellado.

Teléfono: 809-549-8026. Exts: 2102-2014

Email: [ccc@cesa.mil.do](mailto:ccc@cesa.mil.do)

  
**LUIS A. GARCIA LIZARDO**  
Mayor FARD  
Subdirector de compras del CESAC.

